



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DISTRITO VI, TEHUANTEPEC

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 14 de junio de 2016.

E.
R.H.

ASUNTO: El que se indica.
OFICIO NUM. 372/III/2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por este conducto solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, proposición de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Segunda Legislatura decreta marzo como el mes para la Preservación y el Cuidado del Agua en el estado de Oaxaca.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA~~

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
22 JUN 2016

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTES

Hecezon sos

ccp. Minutario.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
RECIBIDO
14 JUN 2016
10:04 am
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura Declarar el mes de marzo de cada año como el "Mes para la Preservación y el Cuidado del Agua en el estado de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escasez de agua en el mundo es un problema que afecta lo mismo a países ricos como a los países más pobres o en desarrollo, en los primeros debido a los prolongados periodos de sequía, y en el segundo grupo debido a los altos niveles de derroche o la contaminación del líquido.

Según se desprende de la información publicada por la ONU,

- Más de 1000 millones de personas viven en el mundo sin agua potable.
- Más de 2000 millones de habitantes de los países más pobres mueren todos los años de enfermedades asociadas con la falta de agua potable, saneamiento adecuado e higiene.
- La mitad de los habitantes de los países en desarrollo sufren enfermedades provocadas por el consumo de agua o alimentos contaminados.
- Para el año 2017 el 70% de la población mundial tendrá problemas para acceder a agua dulce.
- Para el año 2025 aproximadamente el 40% de la población vivirá en regiones donde escasea el agua.
- En aproximadamente dos décadas, casi la mitad de la población del mundo enfrentará una escasez grave de agua, lo que provocará conflictos entre países que comparten estas riquezas naturales.

Aterrizando estos datos a nuestro país, de conformidad a los datos extraídos del INEGI, al cabo del periodo de años transcurridos entre 1950 al 2010, la disponibilidad del agua (agua renovable per cápita) en México disminuyó más de 4 veces: de 18,035 metros cúbicos por habitante al año a 4,263. Lo cual sitúa a nuestro país en la categoría de baja disponibilidad. En el mismo periodo, la población aumentó de 25.8 a 112.3 millones de habitantes. Se estima que para 2030, la disponibilidad bajará a 3,815 metros cúbicos y en algunas regiones del país, se alcanzarán niveles cercanos o incluso inferiores a los 1,000 metros cúbicos, por lo que al menos 8 de las 13 regiones hidrológico administrativas, contarán con un grado alto o muy alto de presión hídrica.

El cambio climático, los desastres por fenómenos hidrometeorológicos extremos y el avance de los centros urbanos de población, son sólo algunas de los elementos que contribuyen en la aceleración de la problemática descrita.

La tendencia de sustentabilidad en el marco del agua, particularmente la *“nueva cultura del agua”* sostiene la urgencia del cambio en la política de gestión de aguas, que pase por la introducción de cambios profundos en escalas de valores y modelo de vida... una ética que reoriente nuestras relaciones sociales en torno a los usos y la percepción del agua y de la naturaleza en general. Para conseguir una implicación efectiva, es necesario combinar las acciones administrativas y técnicas, con las sociales, a través de herramientas como la educación ambiental, la comunicación y la participación.

Es pertinente aquí, señalar que la cultura hídrica o cultura del agua es el “conjunto de creencias, conductas y estrategias comunitarias para el uso del agua que puede ser leído en las normas que la comunidad se da o acepta tener, en el tipo de relación entre las organizaciones sociales que tienen el poder y en los procesos políticos que se concretan en relación con el aprovechamiento, uso y protección del agua. Todo ello permite el refuerzo de actitudes individuales y colectivas para enfrentar los desafíos de la realidad. (Vargas, Piñeiro, PHI-UNESCO)

La comunidad internacional, a través de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992 en Río de Janeiro recomendó la creación de un día internacional dedicado al agua, con el objetivo de promover entre los países, actividades orientadas a fomentar la importancia de los recursos hídricos para el desarrollo, el bienestar social y los ecosistemas del planeta. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 la resolución a través de la cual, el 22 de marzo de cada año es declarado **Día Mundial del Agua**, el cual se celebra desde 1993.

La resolución invita a los Estados “según corresponda en su contexto nacional, dediquen a ese día a actividades concretas como la sensibilización del público mediante la publicación y difusión de reportajes y a la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones acerca de los recursos de agua...”. Es por ello, que cada año, la comunidad internacional celebra el Día Mundial del Agua y se moviliza bajo una temática central ligada al agua, que impulsa a reconocer los contextos locales de cada país, así ha habido

temas como: agua subterránea, agua limpia, mujer, cultura, desarrollo, desastres, cooperación, ciudades, hambre, entre otros.

En México, si bien se celebra sobre todo el Día Mundial del Agua, algunos estados de la federación se comprometieron expresamente con la celebración no sólo durante un día o semana, sino de un mes completo, como periodo especial para enfocar acciones desde diferentes ámbitos, enfatizando la importancia de promover y fortalecer una cultura del buen uso del agua. Como resultado, entidades como Durango y San Luis Potosí, cuentan con destacados programas permanentes que han venido permeando en la cultura de sus ciudadanos, considerando su contexto local.

Estas acciones son ejemplo del acuerdo alcanzado en otras entidades y en el ámbito del legislativo federal, que tiene como base la consciencia y el deseo por lograr que nuestro país y concretamente nuestras comunidades, cuenten con mayor información y se preparen para alcanzar con mayor facilidad una sociedad sustentable en el futuro cada vez más cercano.

Ante ello, debemos preguntarnos cuáles son las relaciones que estamos construyendo en relación con el aprovechamiento, uso y protección del agua.

La cultura del agua no es solamente “que la gente cuide el agua”, es un reflejo de la forma como nos relacionamos todos en un sistema -el del agua- y en el caso de los poderes del Estado, se trata también de los recursos que se ponen a disposición, con especial énfasis en la educación como instrumento del cambio.

Si México busca promover al agua como elemento integrador de los mexicanos, elemento de justicia social, promotor del desarrollo sustentable y ser referente mundial en el tema del agua, necesita contar con una sociedad informada y participativa para fortalecer su cultura del agua.

El artículo 84 bis de la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas y fomentar el interés de la sociedad en sus distintas organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, colegios de profesionales, órganos académicos y organizaciones de usuarios, para participar en la toma de decisiones, asunción de compromisos y responsabilidades en la ejecución, financiamiento, seguimiento y evaluación de actividades diversas en la gestión de los recursos hídricos.

Como queda claro, somos todos, los involucrados en mejorar la situación del agua en nuestro propio beneficio y el de las generaciones futuras, el Congreso debe dar un paso más en el sentido de comprometernos en conjunto con la ciudadanía, en ampliar la celebración más importante del agua durante un mes, lo cual impulse de manera

contundente acciones de concientización y acción para la preservación de este recurso de acuerdo a las particularidades de cada entidad y localidad.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca decreta la celebración anual del mes de marzo como “Mes para la Preservación y el Cuidado del Agua en el estado de Oaxaca” en la entidad. Sujeto a lo siguiente:

I. El Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Estatal de Aguas impulse y encabece las acciones en el ámbito local, para la celebración anual de “MARZO, MES DEL AGUA”, con base en la temática anual determinada por las Naciones Unidas, adaptada al contexto nacional, incorporando a todas las organizaciones y personas que deseen unirse a la celebración y estableciendo los mecanismos para ello.

II. Que todos los poderes del estado nos unamos a la celebración anual, en el ámbito de competencia que corresponda, mediante acciones concretas que abonen a la generación de una verdadera cultura sobre el cuidado del agua.

III. Que los Gobiernos Municipales, conscientes de la problemática que enfrentamos, desplieguen igualmente, en el ámbito de su competencia, acciones de cuidado al vital líquido, promoviendo firmemente la cultura sobre el cuidado del agua, y gestionen y apliquen los recursos necesarios para este fin.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de junio de 2016.

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GÉNEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA